



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DECRETO N°

Por el cual se modifica el Decreto N°2025070000987 del 14/03/2025

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Unico del Sector de la Funcion Publica y el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE

De conformidad con la Resolucion 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el articulo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de "6.2.3 Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el articulo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetandose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizara concursos, efectuara los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningun caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limitrofes, sin mas requisito legal que la expedicion de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, se determina la estructura administrativa de la Administracion Departamental y se otorga funciones a la Secretaria de Educacion del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demas novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2024070002652 del 04 de junio de 2024, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Decreto 648 de 2017, ARTÍCULO 45 ley 1437 de 2011 Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: 1. Se ha cometido un error en la persona. 2. Aun no se ha comunicado la designación. 3. Haya error en la denominación, ubicación o clasificación del cargo o recaiga en empleos inexistentes. 4. Se requiere corregir errores formales, de digitación o aritméticos.

Mediante el Decreto **2025070000987** del 14/03/2025, se reubico una plaza en el area de MATEMATICAS de la I E ESCUELA NORMAL SUPERIOR AMAGA, sede ESCUELA NORMAL SUPERIOR VICTORIANO TORO ECHEVERRI-AMAGA - SEDE PRINCIPAL del municipio de AMAGA para la I E R URBANO RUIZ, sede I E R URBANO RUIZ - SEDE PRINCIPAL del municipio de AMAGA.

Se ha identificado un error en la fila 1 de los artículos primero y segundo del mencionado decreto para dicha plaza, donde se menciona el número incorrectamente. En lugar de 2859, el número correcto de la plaza es 12859. Por lo anterior, es necesario que se efectúe la modificación correspondiente en la parte motivada y en la parte decreta.

“ARTÍCULO PRIMERO *Reubicar los siguientes cargos y docentes oficiales que se detallan a continuación*

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL / ÁREA	PLAZA No	Docente
AMAGÁ	I E ESCUELA NORMAL SUPERIOR AMAGA	ESCUELA NORMAL SUPERIOR VICTORIANO TORO ECHEVERRI-AMAGA - SEDE PRINCIPAL	Matemáticas	2859	CHARYS LUGO DEIDY JOSE cc 71255655

ARTÍCULO SEGUNDO *El cargo y docente mencionado en el artículo primero quedarán asignado al siguiente establecimiento educativo*

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL / ÁREA	PLAZA No	Docente
AMAGA	I E R URBANO RUIZ	I E R URBANO RUIZ SEDE PRINCIPAL	Matemáticas	2859	CHARYS LUGO DEIDY JOSE cc 71255655

“

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO Modificar en la fila 1, en el artículo primero y segundo del Decreto 2025070000987 del 14/03/2025, como se describe a continuación

ARTÍCULO PRIMERO. *Reubicar el siguiente cargo y docente oficiales que se detallan a continuación*

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL / ÁREA	PLAZA No	Docente
AMAGA	I E ESCUELA NORMAL SUPERIOR AMAGA	ESCUELA NORMAL SUPERIOR VICTORIANO TORO ECHEVERRI AMAGA SEDE PRINCIPAL	Matemáticas	12859	CHARYS LUGO DEIDY JOSE cc 71255655

ARTÍCULO SEGUNDO *El cargo y docente mencionado en el artículo primero quedará asignado al siguiente establecimiento educativo*

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL / ÁREA	PLAZA No	Docente
AMAGA	I E R URBANO RUIZ	I E R URBANO RUIZ SEDE PRINCIPAL	Matemáticas	12859	CHARYS LUGO DEIDY JOSE cc 71255655

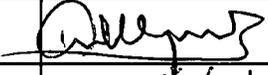
ARTÍCULO SEGUNDO Notificar a la señora CHARYS LUGO DEIDY JOSE el presente acto administrativo, haciendole saber que contra este no procede recurso alguno

ARTÍCULO TERCERO Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, Direccion de Talento Humano y Direccion de Nomina y Prestaciones Sociales de la Secretaria de Educacion de Antioquia

ARTÍCULO CUARTO Registrar la novedad en el Sistema Humano en Linea

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
 Secretario de Educacion

Proyectó	Katherine Colorado Profesional Universitario Contratista		13/06/25
Revisó	Oscar Felipe Velásquez Muñoz / Daniel Felipe Ossa Sánchez Abogados Asuntos Legales		18 junio 2025
Revisó	Harrison Andrés Franco Montoya Director de Talento Humano		18-06-25
Aprobó	Adrián Alexander Castro Álzate Subsecretario Administrativo		18-6-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			